

## **BASES**

### **APOYO A REDES EMPRESARIALES**

#### **PROMOCIÓN DE REDES EMPRESARIALES**

El objetivo de este componente es la promoción de redes empresariales que contribuyan al mejoramiento de la posición competitiva de un conjunto de MPYMES y a la resolución de problemáticas comunes.

#### **¿Quiénes pueden ser beneficiarios?**

Los beneficiarios serán empresarios uruguayos que acrediten poseer una problemática en común validada por el conjunto de los mismos.

Los grupos deberán estar conformados por un mínimo de 5 (cinco) empresas en tanto que como mínimo el 80% de las empresas deberán ser MPYMES.

Las empresas deberán estar formalmente constituidas. Excepcionalmente, podrá solicitarse la participación en las redes, de un número limitado de emprendimientos no formalizados, estándose al respecto a lo que el Programa resuelva en cada caso.

#### **¿Cuáles son las condiciones de este financiamiento?**

El Programa subsidiará el pago de los honorarios de un articulador de la red por un período de 6 meses.

Excepcionalmente el apoyo podrá extenderse por hasta seis meses más en un régimen de cofinanciamiento, cubriendo el programa el 50% de los honorarios del articulador durante ese lapso, debiendo asumir las empresas de la red el otro 50% de dichos honorarios.

#### **¿Cómo se presenta la solicitud?**

Las solicitudes de financiamiento para promoción de redes empresariales se iniciarán con la presentación de dos formularios de inscripción. Un formulario es para el conjunto de empresas (C3-Red) y otro formulario de inscripción para cada una de las empresas integrantes del grupo (C3-Emp).

El grupo solicitante deberá asignar un representante del grupo empresarial que actuará como nexo con el Programa CARPE.

#### **¿Cómo se evaluarán las solicitudes?**

Una vez presentada la solicitud, se llevará a cabo un proceso de evaluación que será realizado por el Comité Técnico Honorario del programa, siendo los criterios de evaluación los siguientes:

- Capacidades. Se evaluará la capacidad de gestión del grupo en relación a las posibles soluciones del problema que presentan.
- Naturaleza de las restricciones sobre las que se pretende actuar.

### **¿Cómo se formalizan estos apoyos?**

Se suscribirá un contrato donde se estipularán los derechos y obligaciones del Programa, del grupo de empresas beneficiarias y del articulador o de la institución de desarrollo de redes correspondientes.

### **¿Cuándo se puede postular para estos apoyos?**

Las postulaciones se recibirán desde el 12 de julio hasta el 24 de agosto de 2010 a las 24 horas.

### **Inscripciones por Internet:**

[redes.carpe@dinapyme.miem.gub.uy](mailto:redes.carpe@dinapyme.miem.gub.uy)

### **Informes e inscripciones:**

DINAPYME – DIVISIÓN EMPRESAS  
Rincón 723, piso 2 – Montevideo.  
Tel.: 0800.3455  
[www.dinapyme.gub.uy](http://www.dinapyme.gub.uy)

ANII  
Rincón 528, piso 2 – Montevideo  
Tel: 916 69 16

[www.anii.org.uy](http://www.anii.org.uy)